

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1052. RESOLUCIÓN Nº 1002 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LA XVII EDICIÓN DEL CONCURSO "MELILLA, MUJER Y ARTE".

En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (antes Educación y Colectivos Sociales) publicadas en el BOME nº 4460 de 14 de diciembre de 2007, Aplicaciones Presupuestarias: 14/23101/48900 – Subvenciones Área de la Mujer – RC nº1201800007174 de fecha 09/02/2018 por un importe de 3.100 euros, y RC nº 12018000093358 por un importe de 11.900 euros.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34397/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero: Que se adopte la siguiente publicación de las bases de la convocatoria de la XVII Edición del Concurso "Melilla, Mujer y Arte" de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General.

Convocatoria del Concurso:

"XVII CONCURSO "MELILLA, MUJER Y ARTE"

MODALIDAD: PINTURA

BASES

1. PARTICIPANTES: Podrán concurrir todos los artistas que así lo deseen sin distinción de residencia o nacionalidad, mayores de 18 años.
2. TÉCNICA: Será libre.
3. TEMA: Mujer e Igualdad de Género
4. TAMAÑO: La mancha útil será de 40 x 50 cm. como mínimo y 1,5 x 1,5 m. como máximo.
5. NÚMERO DE OBRAS: El número de obras presentadas por cada autor será de dos, como máximo.
6. PRESENTACIÓN. La presentación de las obras deberá realizarse en cualquier soporte que permita su exposición, preferentemente enmarcado con un simple listón de madera.
7. LUGAR DE ENTREGA: La entrega o remisión de los cuadros se efectuará a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, Viceconsejería de la Mujer, sita en la Calle Querol, 7 – 52002 – Melilla.
8. IDENTIFICACIÓN: En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor (en el caso de que la obra esté firmada, la firma deberá cubrirse de modo que no pueda ser vista), debiendo consignarse, al dorso, el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado en el que se incluirá,